



DENUNCIA
Código expediente: D 949/19
Origen de la actuación:
Escrito de denuncia en el que se pone de manifiesto la disconformidad por la demora en la concesión de una vivienda de promoción pública en régimen social por situación de riesgo de exclusión social y que, hasta la fecha, no ha obtenido respuesta alguna.
Objeto de la actuación:
Análisis del procedimiento y trámites llevados a cabo por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
Naturaleza de la actuación:
Estudio abreviado y archivo
Fecha de comunicación del archivo:
23 de abril de 2019
Resultados de la actuación:
<p>Según informa la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, la solicitud recibida fue baremada conforme al Decreto 75/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Pública a la Vivienda, siguiendo el procedimiento. Por otra parte, en relación con las quejas presentadas por el interesado, se ha constatado que sí que han recibido respuesta.</p> <p>Asimismo, la conselleria ha informado que se van a convocar de nuevo las ayudas de emergencia habitacional en caso de especial vulnerabilidad y necesidad, a las que el interesado podrá presentar una solicitud y, en caso de disconformidad, presentar la reclamación que considere conveniente en el marco del procedimiento establecido.</p> <p>El apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios, publicado en el DOGV de 18/11/2015, establece que las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación. En consecuencia, y de conformidad con el citado Protocolo, se da por finalizada la actuación de esta inspección, previa comunicación al denunciante.</p>